

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 65-2006.

Guatemala, 24 de mayo de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones con el propósito de asignar a la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, los recursos y la ejecución de las obras de ampliación de infraestructura, para los aeropuertos de San Marcos, Huehuetenango, Coatepeque, Quetzaltenango y Puerto de San José, Escuintla pertenecientes al Programa de Reconstrucción originado por la Tormenta Tropical Stan, inicialmente programados a la Dirección General de Aeronáutica Civil;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número 276 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
051	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	12	12	<u>12,248,689</u>	<u>12,248,689</u>



Fuente de Financiamiento:

12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

EBCS/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>12,248,689</u>	<u>12,248,689</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>12,248,689</u>	<u>12,248,689</u>
Componentes de Inversión:	<u>12,248,689</u>	<u>12,248,689</u>
"Categoría Programática Proyecto"	12,248,689	12,248,689

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q. 12,248,689), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



MA de Bonilla
María Antonietta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

